

Información de beneficios de medicinas recetadas de Medicare Parte D

Si tiene Medicare, pronto podrá obtener cobertura de medicinas. El nuevo beneficio de medicinas se llama **Medicare Parte D**. La cobertura de medicinas Parte D empieza en enero de 2006.

¿Qué sucede si tengo una tarjeta de descuento de medicinas de Medicare?

Medicare Parte D sustituye al programa de la tarjeta de descuento de medicinas de Medicare. Su tarjeta de medicinas termina el 15 de mayo de 2006, o en el momento en que se inscribe a la Parte D.

¿Qué ocurre si tengo Medicare Y ADEMÁS cobertura de medicinas a través de Medicaid?

Si tiene Medicare y Medicaid, su cobertura de medicinas de Medicaid termina el 31 de diciembre de 2005. En su lugar, obtendrá la cobertura de Medicare Parte D.

Puede haber ayuda disponible para sus primas, deducibles y co-pagos:

Su ingreso anual y beneficios actuales	Prima mensual	Deducible anual	Su costo para medicinas cubiertos al año
Beneficios completos de Medicaid y menos de \$9,570 (individual); \$12,830 (pareja)*	\$0	\$0	<ul style="list-style-type: none"> \$1 para medicinas genéricas y \$3 para medicinas de marca \$0 después que sus costos de medicinas cubiertas alcancen \$5, 100.
Ingreso inferior de \$12,920 (individual) o \$17,320 (pareja) Y bienes inferiores de \$7,500 (individual); \$12,000 (pareja)*	\$0	\$0	<ul style="list-style-type: none"> \$2 para medicinas genéricas y \$5 para medicinas de marca \$0 después de que sus costos de medicinas cubiertas alcancen \$5, 100.
Ingreso inferior de \$14,355 (individual) o \$19,245 (pareja) Y bienes inferiores de \$11,500 (individual) o \$23,000 (pareja)*	Escala de cálculo hasta \$37	\$50	<ul style="list-style-type: none"> \$50 deducible 15% de sus costos de medicinas cubiertas hasta \$5, 100. \$2 para medicinas genéricas y \$5 para medicinas de marca después de eso.
Todos los demás con ingreso superior	\$37	\$250	<ul style="list-style-type: none"> \$ 250 deducibles. 25% de los siguientes \$2,000 de costos de medicinas cubiertas. 100% de los siguientes \$2,850 de costos de medicinas cubiertas. \$2 para medicinas genéricas, \$5 para medicinas de marca o 5% de medicinas cubiertas -lo que sea mayor. Sobre \$5,100**

¿Cubre la Parte D todos los medicamentos?

Cada plan cubrirá diferentes medicamentos. Tendrá lo menos 2 planes para seleccionar. Seleccione el mejor plan que pueda comprar y le cubre la mayor parte de sus medicamentos que tome o debe tomar. Planifique para medicamentos que necesitara como su salud o tratamientos cambien.

¿Qué ocurre si ya tengo cobertura de medicamentos?

Puede tomar la Parte D para añadir a su cobertura actual a través de su seguro médico privado.

Puede decidir no inscribirse para la cobertura de la Parte D, pero es posible que pueda pagar más si se inscribe después.

Recuerde, la cobertura de medicamentos por Medicaid termina el 31 de Diciembre. El programa de la tarjeta de descuento de medicamentos por Medicare termina cuando se inscriba para Parte D o el 15 de Mayo, 2006 cualquier sea más pronto.

¿Qué sucede si mi estado tiene un programa de asistencia de medicamentos?

Los programas estatales que ayudan a los ancianos ciudadanos y personas con enfermedad de los riñones pueden continuar y puede complementar la Parte D.

¿Qué sucede si tengo el plan de seguro Medigap que tiene cobertura de medicamentos?

Después del 2005, las compañías no ofrecerán cobertura de medicamentos con nuevos planes de Medigap. Si tiene un plan Medigap que cubre las medicamentos, puede mantenerlo.

También puede cambiar a un plan de Medigap que no cubra medicamentos si desea inscribirse para la Parte D.

¿Cómo me puedo inscribir a la Parte D?

Si tiene Medicare, se le enviará por correo información sobre el proceso de inscripción.

Si tiene Medicaid o un programa estatal que paga su prima de Medicare se le inscribirá automáticamente en la Parte D. Seleccione un plan por la fecha tope o Medicare le escojera un plan.

¿Cómo puedo cambiar de plan?

Si tiene Medicaid, puede cambiar de plan en cualquier momento. Las demás personas pueden cambiar de plan una vez al año. Siga las instrucciones que se le envíen o llame al 1-800-MEDICARE.(1-800-633-4227).

¿Cuándo me puedo inscribir a la Parte D?

La inscripción inicia el 15 de noviembre de 2005 y termina el 15 de mayo de 2006. La cobertura de medicamentos inicia el 1 de enero de 2006.

¿Puedo inscribirme a la Parte D más adelante si no me quiero inscribir ahora?

Sí. Si se inscribe después del 15 de mayo de 2006, el costo de su prima mensual **podrá** ser más alto.

¿Quién me puede ayudar si tengo alguna pregunta?

- Su trabajador/a social.
- El departamento local de envejecimiento
- Si tiene ingresos y valores limitados y pueda calificar para ayuda de los costos con Parte D,
- Llame la oficina de Seguro Social al 1-800--772-1213 para aplicar por teléfono o averiguar su oficina local.
- Visite www.medicare.gov o www.ssa.gov.